



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía

N° 240-2024-A-MDCC/Q.

Catcca, 19 de diciembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE
QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 095-2024-CM-MDCC/Q, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 03 de diciembre del 2024 bajo la Presidencia del alcalde Sr. LEON QUISPE YAURI y la asistencia de los señores regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERÓNICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE, aprobó la asistencia a los actos celebratorios por el CX aniversario de creación política del Distrito de Andahuaylillas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° y 43° de la citada Ley;

Que, es política de la actual gestión saludar y felicitar al Distrito de Andahuaylillas, por conmemorar su CX Aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento entre pueblos hermanos;

Que, al conmemorar el CX Aniversario de creación política del Distrito de Andahuaylillas, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de dicho Distrito, que brinda amabilidad y atención, por lo que pedimos al creador del universo, ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos para que continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas proyectadas para el progreso y desarrollo de su Distrito;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades confiere;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, en la persona de su Alcalde Sr. NICANOR ROCCA CCAQQUESTO, por conmemorar el CX Aniversario de Su Creación Política el 19 de diciembre de 2024, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, representado por su Alcalde Sr. LEON QUISPE YAURI y el pleno del Concejo Municipal integrado por los señores regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERÓNICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE, formulándole muchos parabienes, y que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer entrega pública de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

FHC/JOGAC
C.C.
G.M.
MDA.
OTI.
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

